CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 21 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 424/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Febrero de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra la firma **TARGET INTERNACIONAL TRADING S.A.**, con RUC Nº 80059305-7 domiciliada en Avda. Mcal. López c/ E. Miranada, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **ENRIQUE RAMON VALENZUELA RAMIREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.177.905; y **GUILLERMO ALBERTO ALFONZO SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 1.433.765, en sus caracteres de Directores Titulares, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 424/2015 suscripto en el marco del **LLAMADO MOPC N° 90/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA ZONA DE OBRAS DE LA C.N.R.P., ID N° 289296",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 29 de febrero de 2016.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 424/2015;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2149/2015
c) Resolución Ministerial N° 172/2016 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 424/2015, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ENRIQUE RAMON VALENZUELA RAMIREZ
POR EL PROVEEDOR

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

GUILLERMO ALBERTO ALFONZO SEGOVIA
POR EL PROVEEDOR